REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2023

REPARACIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS PERPETUO SOCORRO, VIRGEN DE LAS MERCEDES Y JORGE ALBERTO ROJAS

ID Nº 430.015

CONTRATO Nº 19/2023

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

de ROMAN IBARS

RUC Nº 1256450-8

Capiatá – Paraguay

2023

CONTRATO Nº 19/2023

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 22,500, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS, con Cédula de Identidad N° 3.469.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1256450-8, domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia, km. 28,500 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor ROMAN IBARS, con Cédula de Identidad N° 1.256.450, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS PERPETUO SOCORRO, VIRGEN DE LAS MERCEDES Y JORGE ALBERTO ROJAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2023 convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 2918/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 3947/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
REPARACIONES VARIAS EN SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7273 PERPETUO SOCORRO					
1	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	900.000	900.000
2	Vallado Perimetral	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
3	Demolición de revestimiento	Metros cuadrados	39,6	35.000	1.386.000
4	Demolición de piso cerámico. Zona afectada por asentamientos	Metros cuadrados	5,74	35.000	200.900
5	Desmonte de aberturas	Unidad	7	150.000	1.050.000
6	Carpeta de regularización para piso	Metros cuadrados	5,74	45.000	258.300
7	Colocación de Piso de baldosa Calcárea	Metros cuadrados	5,74	96.000	551.040
8	Impermeable para paredes con hidrófugo	Metros cuadrados	39,6	50.000	1.980.000
9	De azulejos 0,30x0,30m	Metros cuadrados	39,6	104.000	4.118.400
10	Cambio de tapa de inodoro, accesorios de griferia en migitorios y bachas con pedestal, reparación de conexión de cisternas.	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
11	Provisión y colocación de llaves de Paso Principal con campana de 3/4"	Unidad	3	240.000	720.000
12	Provisión y colocación de llaves de Paso con campana de 1/2"	Unidad	7	230.000	1.610.000
13	Provisión y montaje de espejo en baño de hombres. Medida 0,5x0,50m	Unidad	1	130.000	130.000
14	Provisión y colocación de Puerta Metálica. Medida 0,80mx2,10m. Incluye Cerrajeria	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
15	Provisión y colocación de Puerta Placa. Medida 0,60m. Incluye Cerrajeria	Unidad	5	650.000	3.250.000
16	Reposición de vidrios rotos en ventana Tipo Balancin.	Metros cuadrados	0,25	240.000	60.000
17	De pared al latex	Metros cuadrados	65	39.500	2.567.500
18	Alimentación de los circuitos de iluminación	Unidad	1	188.000	188.000
19	Foco Led tipo Bulbo de 20W	Unidad	3	120.000	360.000
20	Reposición de tejas	Metros cuadrados	3	134.000	402.000
21	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
REPARACIONES DE DOS AULAS EN PLANTA ALTA Y DOS AULAS EN PLANTA BAJA DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 6940 VIRGEN DE LAS MERCEDES					
22	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	900.000	900.000
23	Envarillado. Reparación de pared con fisuras	Metro lineal	4	35.000	140.000
24	Relleno y puenteo de fisuras en Unión de losas	Metro lineal	3,5	150.000	525.000
25	Impermeabilización de losa	Metro lineal	3,5	230.000	805.000
26	Demolición de Revoque	Metros cuadrados	2,5	35.000	87.500

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

27	Colocación de malla antifisuras en zona a reparar de losa	Metro lineal	15	150.000	2.250.000
28	Parapeto. Mamposteria de 0,15m. Ladrillo común	Metros cuadrados	2,8	120.000	336.000
29	Revoque Hidrófugo sobre malla antifisuras, zona de tratamiento de fisuras y parapeto	Metros cuadrados	8	50.000	400.000
30	Reposición de tejas cerámicas	Metros cuadrados	8	134.000	1.072.000
31	Reposición de cerraduras	Unidad	1	220.000	220.000
32	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	1	188.000	188.000
33	Alimentación de los circuitos de Ventiladores	Unidad	1	188.000	188.000
34	Alimentación de los circuitos de Tomacorrientes	Unidad	1	235.000	235.000
35	De pared al latex	Metros cuadrados	116	39.500	4.582.000
36	De Terminación en zona de techo	Metros cuadrados	2	50.000	100.000
37	Alimentación de los circuitos de Ventiladores	Unidad	1	188.000	188.000
38	Tablero metalico para 4 llaves con barras de fase y neutro. Incluye colocación	Unidad	1	450.000	450.000
39	De pared al latex	Metros cuadrados	116	39.500	4.582.000
40	De maderamen con tratamiento para preservar	Metros cuadrados	28	34.000	952.000
41	Provisión y colocación de Zócalo calcareo rojo	Metro lineal	0,5	38.000	19.000
42	De pared al latex	Metros cuadrados	30	39.500	1.185.000
43	Demolición de Revoque. Lado lindero, altura: 1,00m	Metros cuadrados	8	35.000	280.000
44	Sobre mamposteria	Metros cuadrados	8	50.000	400.000
45	Tablero metalico para 4 llaves con barra de fase y neutro. Incluye colocación	Unidad	1	450.000	450.000
46	De pared al latex. (Lado Lindero. Altura 1,00m)	Metros cuadrados	8	39.500	316.000
47	Demolición de Revoque. (Lado lindero. Altura: 1,00m)	Metros cuadrados	8	35.000	280.000
48	Sobre mamposteria	Metros cuadrados	8	50.000	400.000
49	Tablero metalico para 4 llaves con barra de fase y neutro. Incluye colocación	Unidad	1	450.000	450.000
50	De pared al latex. (Lado Lindero. Altura 1,00m)	Metros cuadrados	8	39.500	316.000
51	Foco Led tipo Bulbo de 20W	Unidad	8	120.000	960.000
52	De losa al latex	Metros cuadrados	49	39.500	1.935.500
53	Provisión y colocación de canaleta embutida. Desarrollo 0,60m	Metro lineal	14,8	160.000	2.368.000
54	Provisión y colocación de canaleta aérea con caño de bajada	Metro lineal	22	160.000	3.520.000
55	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
REPARACIÓN DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3366 JORGE ALBERTO ROJAS RAMIREZ					

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

56	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	900.000	900.000
57	Vallado Perimetral	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
58	Desmonte de techo de teja sin recuperación.	Metros cuadrados	245,03	35.000	8.576.050
59	Envarillado. Reparación de pared con fisuras	Metro lineal	15	35.000	525.000
60	De viga cumbrera de H°A°. Medida 0,20mx0,45m en Aula 3	Metros cuadrados	15,75	52.000	819.000
61	Sobre tratamiento de fisuras	Metros cuadrados	4,5	48.000	216.000
62	De pared al látex	Metros cuadrados	366,03	39.500	14.458.185
63	De puertas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	21,6	38.000	820.800
64	Reposición de Vidrios rotos en ventana tipo Balancin	Metros cuadrados	1,5	240.000	360.000
65	Reposición de Tejuelones	Metros cuadrados	9	90.000	810.000
66	Provisión y colocación de Tejas cerámicas nuevas	Metros cuadrados	194,03	137.000	26.582.110
67	Provisión y colocación de Tirantes de madera	Metro lineal	15	160.000	2.400.000
68	Reposición de Tejuelones	Metros cuadrados	3	90.000	270.000
69	Provisión y colocación de Tejas cerámicas nuevas	Metros cuadrados	51	137.000	6.987.000
70	Reposición de piso calcáreo rojo	Metros cuadrados	2	96.000	192.000
71	Provisión y colocación de zócalo calcáreo rojo	Metro lineal	3	38.000	114.000
72	De pilar al látex	Metros cuadrados	23	39.500	908.500
73	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.399.215	2.399.215
Precio Total					**126.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 126.900.000.- (Guaraníes, Ciento veintiséis millones novecientos mil) – IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: No aplica.*

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (Diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa días) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: ESCUELA BÁSICA Nº 7273 PERPÉTUO SOCORRO; ESCUELA BÁSICA Nº 6940 VIRGEN DE LAS MERCEDES y ESCUELA BÁSICA Nº 3366 JORGE ALBERTO ROJAS RAMÍREZ. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.-
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirá al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS PERPETUO SOCORRO, VIRGEN DE LAS MERCEDES Y JORGE ALBERTO ROJAS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Lic. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
RUC Nº 1256450-8

ROMAN IBARS
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
RUC Nº 1256450-8